

APRENDIZAJE SERVICIO
UN PROYECTO DE LA FACULTAD DE DERECHO EN BARRIOS
DESFAVORECIDOS DE SEVILLA

Rosario Naranjo Román
Profesora Ayudante Doctora
Departamento de Derecho Constitucional
Universidad de Sevilla
rnaranjo@us.es

I. ¿Qué es el Aprendizaje Servicio? II. Pasos a seguir para la implantación del ApS. III. Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas del Ayuntamiento de Sevilla. IV. Preparación del ApS como proyecto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. V. Conclusiones. VI. Bibliografía.

I. ¿Qué es el Aprendizaje Servicio?

El Aprendizaje Servicio (ApS), como bien define la Red Española de Aprendizaje-Servicio (REAS), consiste en aprender haciendo un servicio a la comunidad. En el aprendizaje servicio el alumnado identifica en su entorno próximo una situación con cuya mejora se compromete, desarrollando un proyecto solidario que pone en juego conocimientos, habilidades, actitudes y valores. La finalidad del ApS es potenciar en el alumnado –en nuestro caso universitario- su implicación con la sociedad, teniendo repercusión en la adquisición de conocimiento.

Como señalan Puig et al. (2007), el ApS es una combinación novedosa de dos elementos conocidos: el aprendizaje basado en la experiencia y el servicio a la comunidad. Su originalidad reside en la relación existente entre ambos componentes, que son sobradamente conocidos en los ámbitos de la educación formal y la no formal.

El debatir, implementar y repensar desde la universidad el ApS no solo plantea el análisis del mismo, sino que debe llevar a reflexionar sobre la necesidad de nuevos modelos educativos y qué papel debe jugar la universidad en su comunidad (Rodríguez Gallego y Ordóñez Sierra, 2015).

El ApS “es un método de enseñanza que, concretamente en el ámbito de Educación Superior, busca vincular el aprendizaje del estudiante con el servicio a la comunidad generando beneficios en tres ámbitos:

- Currículum académico, promueve una mayor formación práctica y la reelaboración de los contenidos teóricos para hacerlos más pertinentes al contexto social y económico para el desempeño profesional,
- Formación en valores, en aspectos como prosocialidad, la responsabilidad social, la solidaridad, la pertinencia de la actividad profesional, entre otros; ayudando a la formación para la ciudadanía de los profesionales que en el futuro tendrán un destacado papel en la sociedad,
- Vinculación con la comunidad, puesto que la intervención surge de la demanda explícita de la sociedad y promueve la intervención de carácter profesional sobre una problemática social real” (Rodríguez Gallego, 2014, pág. 97).

En el ApS los beneficiarios somos todos. El alumnado, la universidad y su profesorado no pueden quedar al margen o ajenos a la realidad social. Por tanto, todos seremos parte favorecida: El *alumnado* ve beneficiado el aprendizaje significativo, mejora la motivación y los resultados académicos y promueve su desarrollo personal y social. El *profesorado* concreta la educación para la ciudadanía, facilita la evaluación de las competencias básicas, mejora la convivencia en el aula y favorece la relación entre escuela y comunidad. Las *organizaciones sociales* verán difundidos sus valores y las causas que promueven y refuerza su acción transformadora y la *comunidad* será la principal beneficiaria, al mejorar las condiciones de vida de las personas, refuerza el sentimiento de pertenencia de sus miembros, a la vez que se estimula la participación ciudadana (REAS).

Las experiencias llevadas a cabo nos muestran la importancia de la implantación del ApS en todos los niveles del sistema educativo pues, como nos indica Batlle (2018a), el verdadero éxito está en formar buenos ciudadanos capaces de mejorar la sociedad, no solo su currículum personal, sino también puede ser considerado como herramienta de desarrollo comunitario, de cohesión de la comunidad (Batlle, 2011).

El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Resolución para “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (ONU. 2015). Entre los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible se encuentran: la educación de calidad; la igualdad de género; reducción de las desigualdades; trabajo decente y crecimiento económico y ciudades y comunidades sostenibles.

La Universidad de Sevilla no es ajena a tales objetivos y fines, quedando así reflejado en sus Estatutos:

“Artículo 1. Definición

La Universidad de Sevilla es una institución de Derecho público, dotada de personalidad jurídica, que desarrolla sus funciones, de acuerdo con la legislación vigente, en régimen de autonomía, y a la que corresponde la prestación del servicio público de educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía.”

También, entre sus principios (art. 2) se encuentra:

“Es deber de los miembros de la comunidad universitaria cumplir y dar efectividad a estos principios, promoviendo el pensamiento y la investigación libres y críticos, para que la Universidad de Sevilla sea un instrumento eficaz de transformación y progreso social.”

Y, por último, está entre sus objetivos básicos (art. 3):

“La creación, desarrollo, transmisión, difusión y crítica de la ciencia, la técnica, el arte y la cultura, promoviendo una visión integral del conocimiento y su transferencia a la sociedad.”

La educación en derechos y, sobre todo, la educación en derechos humanos no solo debe quedarse en un plano teórico, sino que conlleva adquirir las competencias necesarias para su aplicación práctica en la vida cotidiana (Vega Gutiérrez y Navaridas Nalda, 2018). Como señalan González Geraldo et al. (2017), es necesario que todo aprendizaje ayude a

los estudiantes a ser más humanos. Dicho con otras palabras: no existe educación sin un componente ético que así lo acredite. (Puig Rovira, 2011).

II. Pasos a seguir para la implantación del ApS

El ApS no puede ser fruto de la improvisación o una mera oportunidad de hacer más social lo que se enseña en las aulas, ni tampoco se puede considerar como una práctica de voluntariado (Escofet Roig y Rubio Serrano, 2017). Todo ApS, siguiendo la guía de Puig et al. (2007), se compone de tres grandes pasos: *preparación, realización y evaluación*. Cada paso a seguir se compone, al mismo tiempo, de distintas etapas y fases.

En nuestro caso estamos ante un proyecto, ante la posibilidad de que en un futuro próximo pueda implantarse y desarrollarse un ApS desde la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. El presente trabajo tiene como finalidad esencial abordar el paso inicial de instauración de la ApS, esto es, su *preparación*. Por ello, tendremos que centrarnos y desarrollar aquí las tres etapas en las que se compone este primer paso, en concreto: *la elaboración del borrador; el establecimiento de relaciones con entidades sociales y la planificación*.

Siempre que se inicia un ApS se debe partir de una serie de preguntas, como son: cuál es la necesidad social y qué aprendizaje queremos trasladar a convertirse en un servicio a la comunidad (Gijón, 2009). También, debemos plantearnos, dentro y fuera del ámbito educativo, con qué apoyos institucionales contamos y, dentro del propio programa docente, debemos cuestionarnos dónde insertar el ApS, tanto en qué área como el valor que ha de tener dentro de la docencia (Puig et al., 2007).

Etapa 1 Elaboración del borrador. Fases:

1º) *Definir por dónde empezar*. El presente ApS se llevará a cabo por el alumnado de Grado y Máster de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

2º) *Analizar cómo está el grupo y cada uno de sus miembros*. En nuestro caso, y como desarrollaremos a continuación, se insta desde el Departamento de Derecho

Constitucional de la Universidad de Sevilla. Aunque creemos que deben ser parte otros departamentos que integran la Facultad de Derecho, principalmente, aquellos que por razón de la materia poseen una mayor afinidad, en concreto: el Departamento de Derecho Administrativo y el Departamento de Derecho Internacional Público.

Por tanto, el presente proyecto se inicia desde el profesorado sin intervención del alumnado, al menos de manera inicial, pues se suele destacar que en los proyectos que estén destinados a combatir desigualdades y prácticas de exclusión, la participación del alumnado es de utilidad para identificarlas y buscar propuestas (Alonso Sáez et al., 2019). La intención del presente proyecto de ApS es que se integre dentro de las materias regladas a las que el alumnado podrá incorporarse. En concreto, a través de la realización de prácticas externas, tanto para la obtención del título de Grado como de Máster.

3º) *Determinar un servicio socialmente necesario.* Como veremos en las siguientes páginas, la razón de ser del presente proyecto se enmarca dentro del Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Sevilla 2018-2022 (PLIZD, 2018).

4º) *Establecer los aprendizajes vinculados al servicio.* El ApS que se desarrolla incidiría en los conocimientos previos adquiridos por el alumnado, ya que aplicarían en la práctica los mismos. Con la ayuda y guía de los profesores, estudiarían los casos que se le plantean, debiendo analizarlos jurídicamente. Deberán enfrentarse al estudio de la legislación y jurisprudencia aplicables a cada caso, redactar escritos y documentos, realizar labores de mediación y asesoramiento, entre otros.

III. Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas del Ayuntamiento de Sevilla

La implementación de una ApS no debe ser solo cuestión de los centros educativos -en nuestro caso la universidad- sino que debe obtener respuesta por parte de los poderes públicos, entre ellos los más cercanos a la comunidad como son los ayuntamientos. La función del ApS como aprendizaje y servicio a la comunidad, debe provocar en los entes municipales el interés y apoyo para su implementación, como medio de cohesión social (Batllé, 2018b).

El Ayuntamiento de Sevilla ha iniciado el *Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas 2018-2022 (PLIZD)*, que como se indica “responde a la necesidad de mejora y promoción de las condiciones de vida y convivencia social en algunos barrios de Sevilla, que lamentablemente llevan demasiados años a la espera de medidas que los restituyan como entornos urbanos resilientes e integrados en el resto de la ciudad” (PLIZD, pág. 4).

El PLIZD tiene un carácter mucho más ambicioso que anteriores medidas que hayan sido destinadas a atajar las desigualdades existentes en estos barrios y/o zonas. El PLIZD tiene el soporte económico del Fondo Social Europeo y cuenta con la implicación de todos: organismos, entidades, agentes sociales y ciudadanía.

Las zonas de intervención están delimitadas, “[e]ste Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas es, por lo tanto, el resultado de un esfuerzo colectivo entre personal técnico, agentes sociales y empresariales y ciudadanía, focalizado en seis zonas desfavorecidas de Sevilla: 1ª Torreblanca- Los Caños- Parchís Los Blancos, 2ª Palmete- Padre Pío- La Plata, 3ª El Cerezo, 4ª Polígono Norte- Vacie- La Bachillera, 5ª Tres Barrios -Amate y 6ª Polígono Sur. Todos juntos hacia un mismo objetivo, bajo el paraguas de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS)” (PLIZD, pág. 4).

Por tanto, podemos encontrar notables diferencias y, por ende, necesidades, entre unos y otros barrios y zonas (PLIZD, págs. 22-65). Por ejemplo, cuando se analiza la población del barrio de El Cerezo “[l]as viviendas de esta zona son construidas entre los años 60 y 70, con una importante población de origen inmigrante. (...).

Destaca la presencia de vecinos y vecinas de origen latino, especialmente Bolivia y Ecuador, seguidos de población de origen marroquí y nigeriano. Las principales problemáticas identificadas son los habituales roces vecinales por el uso de los espacios comunes, consumo excesivo de alcohol en la vía pública, suciedad en las plazas o el uso inadecuado de suministros en los inmuebles. Esta situación ha ido mejorando y, en la actualidad, ya se puede hablar de un barrio con pocas incidencias y correcta convivencia.

Junto con la mayoría de la población jubilada, conviven parejas jóvenes de reciente instalación, con rentas medias. La población de origen extranjero ocupa puestos laborales de baja cualificación, mal remunerados y en una situación precaria e inestable.

(...) En la zona, la problemática de la vivienda gira en torno a los llamados pisos patera, la compraventa en la población autóctona y el arrendamiento en la población migrante de forma general. Son habituales las viviendas compartidas por varias unidades familiares, ya que la precariedad laboral obliga a compartir gastos”.

En cuanto a la problemática y singularidades de este barrio, entre otros, se referencia que “[e]l nivel socioeconómico, se puede mencionar que es limitado e impide una formación de continuidad, ya que lleva aparejado una baja cualificación profesional, una alta tasa de desempleo y escasas ofertas de trabajo en la zona. Asimismo, existe una notable dificultad para el acceso a la formación para el empleo o formación para el emprendimiento que permita la inserción laboral. Al mismo tiempo, existe un alto porcentaje de absentismo escolar que deriva en fracaso escolar y abandono.

El barrio se caracteriza por presentar una organización vecinal empobrecida, familias desestructuradas con bajos niveles de ingresos, un número elevado de menores en situación de riesgo, un nivel sociocultural bajo e importantes situaciones de vulnerabilidad, que necesitan una intervención social planificada y de continuidad. La zona cuenta con un elevado número de población inmigrante que dificulta la integración y la convivencia vecinal. Asimismo, existe un alto índice de demandantes de arraigo.

Entre otras de las singularidades que presenta el barrio, se encuentran dificultades asociadas al género: la violencia de género, como consecuencia extrema de la desigualdad, la formación, la presencia de segregación cultural, dependencia y aislamiento o la escasa conciliación entre la vida personal y laboral para las mujeres. (...).

Por otro lado, se encuentran problemas de infravivienda, hacinamiento, ocupaciones ilegales, desahucios, condiciones de insalubridad y baja accesibilidad, problemas de

realojos y derivados. Existe un elevado número de pisos llamados “patera”, es decir, subarriendo de viviendas, que dan solución a todo el volumen de población inmigrante de la zona.”

Mientras que la población del Polígono Norte, La Bachillera y el asentamiento chabolista El Vacie, tiene las siguientes particularidades: “La barriada del Polígono Norte es una promoción pública para realojo de población residente en infravivienda, un barrio obrero multicultural, en el que vecinos y vecinas de distintas culturas, nivel social y económico conviven con normalidad, respetando sus diferencias. El Barrio de La Bachillera cuenta con casi 1.400 habitantes y pertenece al Distrito Norte de Sevilla. Destaca por una renta media anual por hogar muy por debajo de la media española (...) y elevadas tasas de desempleo. Subrayar asimismo cifras elevadas en cuanto a mortalidad.

Por su parte, El Vacie es un conglomerado de infraviviendas divididas en categorías de chabolas y prefabricadas. A principios de los años 50 del siglo pasado ya residían casi un millar de familias en situación de extrema pobreza procedentes de los aluviones de migrantes del campo a la ciudad. Existe un cierto rechazo de los barrios limítrofes debido a que los conflictos multiculturales se mantienen. El desempleo y la carencia educativa son las grandes preocupaciones de esta población. Los medios de vida principales son las ayudas sociales, la economía sumergida, la venta ambulante, entre otros de precariedad similar. (...).

Actualmente, en el conjunto de la ZD, hay en torno a un 7% de población extranjera. Las familias de etnia gitana representan entre un 18-20% de las personas residentes en la zona.

En el ámbito educativo, el barrio cuenta con varios centros que pueden considerarse como suficientes para dar respuesta a las necesidades de escolarización de la zona. En relación con la vivienda, la población residente demanda la remodelación de las infraestructuras de las viviendas de las zonas más deprimidas”.

En cuanto a la problemática y singularidades, se destaca que “[e]l nivel socioeconómico de esta zona, es limitado e impide una formación de continuidad y lleva aparejada una

baja cualificación profesional. Coexisten paralelamente altos niveles de absentismo que derivan en fracaso escolar y abandono. Asimismo, los centros educativos de la zona, especialmente los que atienden a población del Vacie, demandan formación específica en multiculturalidad y planificación de acciones que integren las diferentes culturas que conviven en la zona. Además, en esta zona existen elevados casos de conflictividad y violencia escolar sobre todo en cursos de Educación Secundaria.

Igualmente, existe una alta tasa de desempleo y escasas ofertas de trabajo en la zona. Todo ello unido a la dificultad para el acceso a la formación para el empleo o formación para el emprendimiento y el autoempleo, que podría permitir la inserción laboral. (...).

Las dificultades asociadas al género, a la formación, segregación cultural, dependencia y aislamiento, escasa conciliación de la vida personal y laboral para las mujeres y la violencia de género, como consecuencia extrema de la desigualdad, se presentan como retos de cara a las actuaciones que se desarrollen en la intervención social y comunitaria. (...).

En determinadas zonas como el Vacie o la Bachillera, existe una escasez de habilidades sociales para la resolución de conflictos y mediación, dando lugar a un alto índice de conflictividad vecinal y deterioro de los espacios comunes vecinales.

Es característico en esta ZDI, la presencia de familias desestructuradas con bajos niveles de ingresos, un número elevado de menores en situación de riesgo, un nivel sociocultural bajo e importantes situaciones de vulnerabilidad. Se manifiesta la necesidad de realizar una prevención de riesgo en menores en el periodo estival y formación mediante escuelas de padres y madres que palien las carencias en habilidades parentales. Se destaca la presencia de conductas disruptivas en menores en el ámbito familiar y escolar.

Esta ZDI tiene en su perímetro el asentamiento chabolista El Vacie, con una especial situación de vulnerabilidad histórica perpetuada por valores rígidos de índole cultural y recursos mal gestionados. La población residente se encuentra en una situación de exclusión social severa. (...).

Los problemas de infravivienda, hacinamiento, ocupaciones ilegales, desahucios, condiciones de insalubridad y baja accesibilidad, problemas de realojos y derivados y la falta de recursos de mediación intercultural en los procesos de realojo, se presentan como barreras y obstáculos de cara a la convivencia comunitaria.”

Como es fácilmente comprobable, las soluciones que han de adoptarse han de tener presentes tanto la realidad poblacional como la problemática y singularidades que presenta cada barrio o zona. Solo hemos puesto como ejemplo dos de ellas, siendo seis las zonas en las que se hace necesaria la intervención.

En el PLIZD se establecen una serie de “Medidas y Actuaciones” que, a su vez, se desglosan en “Objetivos” y “Medidas”, en concreto son:

Eje 1: Desarrollo Económico y Comunitario Sostenible

Eje 2: Políticas Públicas para el Bienestar y La Cohesión Social

Bloque 2.1: Intervención Social

Bloque 2.2: Salud

Bloque 2.3: Educación y Formación

Bloque 2.4: Vivienda

Eje 3: Mejora del Hábitat y la Convivencia

Eje 4: Trabajo en Red e Innovación en la Intervención Comunitaria.

Se determina a que zonas van a ser de aplicación los distintos objetivos y medidas pues - como ya hemos visto- cada zona va a tener sus propias necesidades. Por tanto, algunas de las medidas a adoptar se llevarán a cabo en todas las zonas mientras que otras solo en alguna o algunas de ellas.



Desde nuestra perspectiva, algunas de las anteriores medidas nos parecen de especial interés. En concreto, podemos señalar las siguientes (PLIZD):

ZONAS




	Bda. El Cerezo
	La Plata- Padre Pío-Palmete
	Polígono Norte-El Vacie
	Polígono Sur de Sevilla
	Torreblanca de los Caños
	Tres Barrios-Amate

8.1. EJE 1: DESARROLLO ECONÓMICO Y COMUNITARIO SOSTENIBLE

Objetivo: 1.01.00 Incrementar el nivel de empleabilidad de las personas residentes en las zonas, especialmente en las mujeres y las personas en situación de exclusión que les permita el acceso al mercado laboral.

MEDIDAS	ACTUACIONES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ZONA
1.01.01 Acompañamiento a la población residente en zonas en su itinerario de inserción laboral, especialmente a las personas titulares y beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción en Andalucía.	Orientación, tutorización y acompañamiento.	Orientación individual y grupal con estrategias de acompañamiento a los recursos de acceso al empleo, dirigidos a mujeres, víctimas de violencia de género, jóvenes, población desempleada de mayor edad y/o de larga duración, población inmigrante, población gitana, población chabolista, personas con discapacidad, exdrugodependientes y personas sin hogar.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de personas atendidas, según sexo, grupos de edad y lugar de nacimiento. Nº de personas atendidas perceptoras de IMS/REMISA (Ingreso mínimo solidaridad / Renta Mínima de Inserción) 	
	Formación para el empleo adaptada a las características de las personas destinatarias.	Realización de talleres y otras acciones de formación instrumental y ocupacional, adaptadas a las necesidades específicas de mujeres, víctimas de violencia de género, jóvenes, población inmigrante, población gitana, población chabolista, personas con discapacidad y personas sin hogar.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de personas atendidas, según sexo, grupos de edad y lugar de nacimiento. Nº de personas atendidas perceptoras de IMS/REMISA (Ingreso mínimo solidaridad / Renta Mínima de Inserción) 	



Objetivo: 1.05.00 Incrementar y consolidar el número de empresas que participan en el desarrollo de las zonas, fomentando la responsabilidad social.

MEDIDAS	ACTUACIONES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ZONA
1.05.01 Apoyo mediante bonificaciones o subvenciones a las iniciativas locales, personas autónomas y economía social.	Convocatoria de subvenciones.	Programas de apoyo económico, a través de subvenciones o ayudas específicas, que contribuyan a facilitar la consolidación de iniciativas locales, personas autónomas y economía social.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de personas o empresas participantes Nº de ayudas concedidas 	
	Creación de una línea de bonificaciones adaptada a las características específicas de las zonas de vulnerabilidad.	Puesta en marcha y desarrollo de una línea de bonificaciones específica para iniciativas sociales en la creación de empresas procedentes de la ZDI.	<ul style="list-style-type: none"> Nº total de personas contratadas, según sexo, grupos de edad y lugar de nacimiento 	
1.05.04 Fomento del autoempleo de la población residente en las zonas mediante bonificaciones y ayudas.	Acciones formativas para el autoempleo mediante ayudas económicas.	Puesta en marcha y desarrollo de acciones formativas orientadas al autoempleo de personas residentes en ZD, así como concesión de ayudas económicas.	<ul style="list-style-type: none"> Nº total de personas contratadas, según sexo, grupos de edad y lugar de nacimiento 	



8.2. EJE 2: POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL BIENESTAR Y LA COHESIÓN SOCIAL

BLOQUE 2.1: INTERVENCIÓN SOCIAL



Objetivo: 2.20.00 Identificar aquellas condiciones de vida con mayor influencia sobre las diferencias existentes en el nivel de salud y reorientar las políticas relacionadas, reforzando aquellas actuaciones orientadas a la prevención, promoción y estilos de vida saludable.


MEDIDAS	ACTUACIONES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ZONA
2.20.02 Elaborar y desarrollar estrategias de salud integral, coordinadas, y participadas ante la violencia de género, los malos tratos infantiles, entre iguales.	Desarrollo de programas de prevención de salud integral coordinadas y participadas ante la violencia de género, los malos tratos infantiles, entre iguales en coordinación con los Centros de Salud, Delegación de Igualdad y Unidades de Promoción de la Salud.	Consolidación de la Mesa de integral coordinadas y participadas ante la violencia de género, los malos tratos infantiles	<ul style="list-style-type: none"> Nº de reuniones de la Mesa Nº de Participantes en la mesa Nº de programas de prevención de salud integral 	
	Formación al personal técnico sobre protocolos de detección y actuación en casos de violencia, especialmente en violencia de género.	Realización de acciones formativas dirigidas al personal técnico acerca de protocolos de detección y actuación en casos de violencia	<ul style="list-style-type: none"> Nº de personas participantes, según sexo 	

Objetivo: 2.09.00 Reducir el número de infraviviendas.




MEDIDAS	ACTUACIONES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ZONA
2.09.02 Tramitación y eliminación de la infravivienda.	Convocatoria de ayudas para la rehabilitación y acondicionamiento de las viviendas.	Convocatoria de ayudas para la rehabilitación y acondicionamiento de las viviendas.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de viviendas rehabilitadas 	
	Asesoramiento Oficina Municipal de Vivienda.	Asesoramiento a las familias en materia de vivienda: ayudas adecuaciones baños, instalación ascensores, ayudas para pagos relacionados con viviendas, asesoramiento en materia LAU e hipotecas, acceso a viviendas protegidas, etc., a través de los servicios que ofrece la OMDV.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de familias atendidas en la OMDV 	

Objetivo: 2.10.00 Mejorar las condiciones de accesibilidad de los edificios residenciales y viviendas.

MEDIDAS	ACTUACIONES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ZONA
2.10.01 Instalación de ascensores y eliminación de barreras arquitectónicas en edificios. Adecuación funcional de viviendas a las necesidades de las personas con discapacidad.	Convocatoria de ayudas de la Consejería de Fomento y Vivienda para la adecuación funcional de viviendas a las necesidades de las personas con discapacidad. Incremento presupuestario para Zonas Desfavorecidas.	Convocatoria de ayudas de la Consejería de Fomento y Vivienda para la adecuación funcional de viviendas a las necesidades de las personas con discapacidad. Incremento presupuestario para Zonas Desfavorecidas.	<ul style="list-style-type: none"> Incremento del presupuesto destinado a ZD Nº de ayudas concendidas Nº de personas atendidas según sexo, edad y lugar de nacimiento 	
	Convocatoria de ayudas municipales para la adecuación del interior de las viviendas. Incremento presupuestario para Zonas Desfavorecidas.	Convocatoria de ayudas municipales para la adecuación del interior de las viviendas. Incremento presupuestario para Zonas Desfavorecidas.	<ul style="list-style-type: none"> Incremento del presupuesto destinado a ZD Nº de ayudas concendidas Nº de personas atendidas según sexo, edad y lugar de nacimiento 	

	Convocatoria municipal de ayudas para la instalación de ascensores.	Convocatoria municipal de ayudas para la instalación de ascensores.	<ul style="list-style-type: none"> Incremento del presupuesto destinado a ZD Nº de ayudas concedidas Nº de personas atendidas según sexo y edad 	
--	---	---	--	---

Objetivo: 2.12.00 Promover la no ejecución de desalojos por desahucios derivados de impagos del alquiler o la hipoteca.

MEDIDAS	ACTUACIONES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ZONA
2.12.01 Información, asesoramiento y protección de las personas incuridas en procesos de desahucios.	Mediación con entidades bancarias.	Intervenciones relativas a la mediación entre entidades bancarias y personas incuridas en procesos de desahucios.	<ul style="list-style-type: none"> Nº total de personas atendidas 	
	Ayudas para el pago de hipoteca y alquiler.	Concesión y gestión de ayudas públicas para el pago de cuotas de hipoteca y alquiler.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de ayudas concedidas Nº de personas beneficiarias según sexo 	
	Reubicación de personas incuridas en proceso de desahucio en viviendas públicas o privadas con concierto público.	Reubicación de personas incuridas en proceso de desahucio en viviendas públicas o privadas con concierto público.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de viviendas adjudicadas 	

IV. Preparación del ApS como proyecto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla

Como hemos visto en las páginas anteriores, el Ayuntamiento de Sevilla inició una serie de planes de intervención en barrios y zonas desfavorecidas de Sevilla, ese es el punto de partida del presente proyecto.

Eta 2 Establecimiento de relaciones con entidades sociales. Fases:

5º) *Identificar a las entidades con las que colaborar.* Como es evidente, la primera entidad será el Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, el propio PLIZD recoge todas aquellas asociaciones, instituciones y organismos que llevan a cabo su labor en tales zonas y barrios desfavorecidos. Por tanto, en segundo lugar, se colaboraría con las entidades recogidas en el Plan.

6º) *Plantear la demanda y llegar a un acuerdo.* De hecho, es el propio PLIZD quien recoge esa voluntad de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y, en nuestro caso, la Universidad de Sevilla. En el punto 9 del PLIZD se establece las “Medidas, Personas y Grupos Destinatarios Directos e Indicadores de Resultado y Evaluación”.

Objetivo: 4.04.00 Crear espacios, instrumentos y procedimientos de trabajo multidisciplinar.

MEDIDAS	Total	Hombres	Mujeres	Perfil	Indicador/es de resultado	Indicador/es de evaluación
4.04.02 Formación de equipos intersectoriales con capacidad para construir itinerarios de inclusión sociolaboral, desde metodologías innovadoras, con instrumentos de diagnóstico, planificación, evaluación y seguimiento que permitan ir consolidando un modelo de trabajo por itinerarios a nivel local y regional.	300	120	80	<ul style="list-style-type: none"> • Titulación Universitaria • Grado Medio • Titulación Universitaria Superior 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de formaciones realizadas • Nº de participantes por sexo, edad y nacionalidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de formaciones realizadas • Nº de participantes por sexo, edad y nacionalidad.

El Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla ha sido invitado por el Ayuntamiento de Sevilla a participar en la consecución de los objetivos y fines del Plan. En concreto, encuadramos el presente proyecto dentro de esa “metodología innovadora”.

Etapa 3 Planificación. Fases:

7º) *Definir los aspectos pedagógicos.* A grandes rasgos, dos son las líneas de actuación que llevaría a cabo el alumnado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla:

La primera, el asesoramiento y acompañamiento en acciones de formación, empleo y contra la discriminación de los colectivos especialmente vulnerables, como son: mujeres, inmigrantes, población gitana y menores. En particular, respecto a las mujeres residentes en dichas zonas desfavorecidas, asesoramiento en materia de igualdad y violencia de género.

La segunda, el asesoramiento jurídico y asistencia para la tramitación y obtención de ayudas destinadas a las personas residentes en zonas desfavorecidas. En concreto, aquellas destinadas al fomento de la economía local y las distintas ayudas destinadas a la vivienda e infravivienda. También, asesoramiento jurídico y mediación frente a los desalojos por desahucios.

8º) *Definir la gestión y la organización.* Como indicamos más arriba, se llevará a cabo por el alumnado de Grado y Máster de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. En concreto, a través de la realización de prácticas externas, tanto para la

obtención del título de Grado como de Máster. Por ello, tanto el calendario como el horario se correspondería con lo establecido en el calendario académico.

Asimismo, al realizarse el trabajo fuera de las instalaciones universitarias, la Universidad de Sevilla -a través de su Rectorado y/o Decanato de la Facultad de Derecho- deberá solicitar todos aquellos permisos y autorizaciones necesarios para poner en marcha la actividad y facilitar su consecución.

Además, el alumnado podrá disponer de todas aquellas instalaciones, materiales y equipos de la Universidad de Sevilla que puedan ponerse a su disposición. Asimismo, ya que la intención es que se lleve a efecto en las zonas y barrios desfavorecidos, será necesario el acuerdo con el Ayuntamiento de Sevilla, Distritos y todas aquellas entidades con las que se colabore, para el uso de las instalaciones disponibles en las citadas zonas.

9º) *Definir las etapas de trabajo con el grupo.* Tanto el tiempo de preparación, ejecución y evaluación dependerán de la efectiva implantación de las prácticas externas en niveles de Grado y Máster. No obstante, en este caso, se seguirá la experiencia previa que ya se posee sobre las prácticas externas en la Universidad.

V. Conclusiones

La implantación de la ApS por la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla sería una forma efectiva de alcanzar sus objetivos básicos de “creación, desarrollo, transmisión, difusión y crítica de la ciencia, la técnica, el arte y la cultura, promoviendo una visión integral del conocimiento y su transferencia a la sociedad” (EUS, art. 3); al tiempo que promovería entre el alumnado una serie de competencias básicas para su inminente incorporación al mundo laboral, en concreto:

1º) Educación en valores. El acercamiento a la población más desfavorecida y los colectivos con mayor riesgo de exclusión social, en particular, a la realidad de mujeres, inmigrantes, población gitana y menores. Se fomentaría en el alumnado los derechos humanos, derechos fundamentales y sociales.

2º) La adquisición de habilidades para el asesoramiento y resolución de conflictos. El alumnado deberá aprender a realizar labores de mediación entre la ciudadanía y los poderes públicos, organismos y entes públicos y privados, ONGs, etc.

3º) Adquirirán habilidades en el manejo de la aplicación práctica del Derecho, como es: la realización de escritos jurídicos; el análisis de la normativa y jurisprudencia aplicable; asesoramiento en materia de ayudas públicas y de tramitación de las mismas.

Todo ello, con dos finalidades claras: la primera, ayudar desde la Universidad a mejorar las condiciones de vida de las personas residentes en los barrios y zonas desfavorecidas de Sevilla y, al tiempo, dotar de una mejor formación a nuestro alumnado.

VI. Bibliografía.

Alonso Sáez, I., Gezuraga Amundarain, M., Berasategi Santxo, N. y Legorburu Fernández, I. (2019) La identidad académica del profesorado de aprendizaje-servicio: una manera transformadora de ser y estar en la universidad. *Bordón: Revista de pedagogía*, Vol. 71, Nº 3, 133-150.

Ayuntamiento de Sevilla. Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas 2018-2022. Recuperado 10 de enero de 2022.

<http://servicio.us.es/secgral/sites/default/files/Estatuto%20de%20la%20Universidad%20de%20Sevilla.pdf>

Batlle, R. (2018a) Proyecto Social Guía práctica de aprendizaje-servicio. Santillana Educación.

Batlle, R. (2018b) El impulso del Aprendizaje-Servicio desde los ayuntamientos. *Participación educativa*, Vol. 5, Nº. 8, 249-263.

Gijón Casares, M. (2009) “Aprendizaje servicio y necesidades sociales”. En Puig, J.M (coord.). *Aprendizaje Servicio (ApS). Educación y compromiso cívico* (pp- 53-70). Graó.

González Geraldo, J.L., Jover Olmeda, G. y Martínez Martín, M. (2017) La ética del Aprendizaje Servicio en la universidad: una interpretación desde el pragmatismo. Bordón: Revista de pedagogía, Vol. 69, Nº 4, 63-78.

ONU. Resolución de 25 de septiembre de 2015 para “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Recuperado el 10 de enero de 2022.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Puig Rovira, J. M. (2011) ¿Por qué el aprendizaje servicio crea humanidad? Aula de innovación educativa, Nº 203-204, 10-15.

Puig, J.M., Palos, J., Batlle, R y Bosch, C. (2007). Aprendizaje servicio. Educar para la ciudadanía. Octaedro.

Red española de Aprendizaje-Servicio. Recuperado 10 de enero de 2022.

<https://aprendizajeservicio.net/>

Rodríguez Gallego, M. (2014) El Aprendizaje-Servicio como estrategia metodológica en la Universidad. Revista complutense de educación, Vol. 25, Nº 1, 95-113.

Rodríguez Gallego, M. y Ordóñez Sierra, R. (2015) Una experiencia de aprendizaje servicio en comunidades de aprendizaje. Profesorado: Revista de curriculum y formación del profesorado. Vol. 19, Nº 1, 314-333.

Universidad de Sevilla. Estatuto de la Universidad de Sevilla. Recuperado 10 de enero de 2022.

<http://servicio.us.es/secgral/sites/default/files/Estatuto%20de%20la%20Universidad%20de%20Sevilla.pdf>

Vega Gutiérrez, A. (Coord.). (2017). Los derechos humanos en la Educación superior: Enfoques pedagógicos innovadores a través del aprendizaje-servicio y del aprendizaje basado en competencias. Universidad de La Rioja.

Vega Gutiérrez, A. y Navaridas Nalda, F. (2018) Formación en Derechos Humanos en la Educación Superior. Trabajo social global - Global Social Work: Revista de investigaciones en intervención social, N°. Extra 8, 35-56.